



PUNO, 19 JUL 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 083-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 204-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 611-2011-GR PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PIP AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CON HOSPITALES MÓVILES EN POBLACIONES RURALES DE LA REGIÓN PUNO; Y

CONSIDERANDO:

Que, según los documentos vistos, se tiene que la Dirección Regional de Salud Puno del Gobierno Regional Puno ha presentado el expediente técnico del PIP AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON HOSPITALES MÓVILES EN POBLACIONES RURALES DE LA REGIÓN PUNO; que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del revisor encargado, ha revisado, observado y una vez subsanadas las observaciones, ha procedido a su aprobación; asimismo, manifiesta que el mencionado expediente técnico cumple con los requisitos exigidos por la Directiva Nº 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 347-2008-GR PUNO/GGR, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe Nº 204-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP señala, entre otros, que el expediente técnico presentado por la ORSyLP consigna la suma de S/. 14'386,266.00 nuevos soles, fuente de financiamiento Recursos Determinados – Bonos del Tesoro Público; sin embargo, en el PIM está consignada la suma de S/. 14'381,257.00 nuevos soles; por tanto existe una diferencia de S/. 5,009.00 nuevos soles, que en el presupuesto analítico dicha suma corresponde a la elaboración del expediente técnico; por tanto, en cumplimiento de lo proveído es necesario efectuar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre proyectos, a fin de asignar el presupuesto para el estudio definitivo; por lo expuesto, propone dichas modificaciones presupuestarias, mediante anulación en el PIP Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva con Maquinaria Pesada Gobierno Regional Puno, por S/. 5,009.00 nuevos soles;



|                        |         |                                                                                                  |
|------------------------|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SECTOR                 | 99      | GOBIERNOS REGIONALES                                                                             |
| PLIEGO                 | 458     | GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO                                                       |
| UNIDAD EJECUTORA       | 001     | SEDE PUNO                                                                                        |
| FUNCION                | 20      | SALUD                                                                                            |
| PROGRAMA FUNCIONAL     | 044     | SALUD INDIVIDUAL                                                                                 |
| SUB PROGRAMA FUNCIONAL | 0096    | ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA                                                                           |
| PROYECTO               | 2108575 | AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CON HOSPITALES MÓVILES EN POBLACIONES RURALES DE LA REGIÓN PUNO |
| COMPONENTE             | 3227509 | AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CON HOSPITALES MÓVILES EN POBLACIONES RURALES DE LA REGIÓN PUNO |
| CÓDIGO SNIP            | 127358  |                                                                                                  |
| PRESUPUESTO TOTAL      |         | S/. 14'386,266.00 NUEVOS SOLES                                                                   |
| FUENTES FINANCIAMIENTO |         | 5 RECURSOS DETERMINADOS: S/. 14'386,266.00 NUEVOS SOLES                                          |
|                        |         | 1 RECURSOS ORDINARIOS: S/. 5,009.00 NUEVOS SOLES                                                 |
| MODALIDAD EJECUCION    |         | ADMINISTRACIÓN DIRECTA                                                                           |
| ENTIDAD EJECUTORA      |         | GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA                                                                |
| PLAZO DE EJECUCION     |         | TRES (03) MESES                                                                                  |

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del PIP: AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CON HOSPITALES MÓVILES EN POBLACIONES RURALES DE LA REGIÓN PUNO;** descrito en la parte considerativa, presentado para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, con presupuesto asignado de las FUENTES DE FINANCIAMIENTO 5 RECURSOS DETERMINADOS Y 1 RECURSOS ORDINARIOS, EJERCICIO FISCAL 2011; expediente técnico que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ZALCIDES HUAMANI PERALTA**  
GERENTE GENERAL REGIONAL